

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 1 NOV 2010

Expte. Nº 205/10

VISTO la presentación efectuada por el Ing. Ricardo FALÚ, Secretario General de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ se encuentra realizando horas fuera de su horario habitual de trabajo debido a las necesidades de atención del Despacho de Rectorado, razón por la cual solicita autorización para que se efectúe la liquidación y pago de horas extras de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 18 de octubre y hasta 30 de diciembre del corriente año.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Aldo Joaquín CHAVEZ, personal de apoyo universitario categoría 3 por exceso de su jornada habitual de trabajo en SECRETARIA GENERAL previsto en el Articulo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 18 de octubre y hasta el 30 de diciembre del año en curso y hasta un máximo de seis (6) horas semanales de labor y de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, General y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

W. N. Sa.

P

Ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

2.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Admin., Contable y Financiaro a/c Secretaria Administrativalaiversidad Nacional de Safta

1015-10